

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
06 de Julio de 2022

**LICENCIADA  
MÓNICA ZUÑIGA SALAS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El proyecto de regulación contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo formar profesionistas con un amplio sentido ético, humanístico, nacionalista y con un elevado compromiso social, para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, realizar investigaciones en las áreas que ofrecen educación, principalmente atendiendo los problemas regionales, estatales y nacionales que se presenten en relación con el desarrollo socioeconómico de la entidad, así como promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, y
8. Mediante oficio 20706006L-0472/2022, la Dirección General de Innovación aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 37653449**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-07-06T15:55:10Z / 2022-07-06T10:55:10-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	51 52 e9 14 9d d6 2a 77 60 73 c3 ce 32 b7 23 d0 58 20 eb 73 c8 bb 41 68 57 0e dc a0 fb 30 7f ee af 14 d0 f6 d8 99 73 7b 6c 5c 8c 1f 00 aa ce ee 6b b7 ab 0c cf 6e 8a 59 79 0f 5b e9 22 56 2b 43 68 28 11 b3 00 5e dd 2f 92 8b dc 4a f9 65 8a 99 70 02 e2 af 26 f2 e9 23 4b 69 1e 3b 0c e4 dc 00 26 dc 6d 59 d3 6f 0d 76 ee a5 4a 3c 9b 2e 43 52 04 6c 5a ab 56 70 e5 d1 77 41 26 5e a6 48 de 4c 76 ca 87 a6 86 22 3f 3b 27 cf 52 93 8a 2e 2e b9 0a 26 d5 0d 81 57 90 e0 30 49 c8 29 30 b9 c7 1a 13 69 20 cb 95 8c 47 0e a7 04 0f 70 31 de 30 01 00 0d 20 48 41 c8 86 d2 c6 58 5e 43 b2 dc dc d1 6b b1 47 5a 33 2c 88 53 b8 6e 21 0e 96 b7 a7 60 5e 1d f0 c9 d1 be 32 91 06 6a d3 ee 16 d6 e3 40 ab 58 00 16 cd 20 9c b6 d3 ab 08 1c b6 f2 dd e1 c3 77 b2 1a 4e 90 3a 0c 07 c1 3a ad 8e 5d af f0			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-07-06T15:55:10Z / 2022-07-06T10:55:10-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-07-06T15:55:10Z / 2022-07-06T10:55:10-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	7264906			
	<b>Datos estampillados:</b>	57A8D9957CF6E6EC4475682E390F24B016AC7E1D			